



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 13 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, COMITÉ JUNTA DE VECINOS DOÑA CONSUELO CÓDIGO 157235 COMUNA DE TALCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 251

TALCA, 06 ABR. 2023

VISTOS:

- a) El D. S. 255, (V. y U.), 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) El D.S. N° 397, (V. y U.), 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Resolución Exenta N° 83 (V. y U.) del 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023;
- d) El Oficio Electrónico N° 356 de fecha 23 de marzo 2023, de la Directora de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 13 certificados de subsidio PPPF, Comité Junta de Vecinos Doña Consuelo código 157235 de la comuna de Talca;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 25, (V. y U.), de fecha 10 de mayo de 2022, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Maule;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el inciso final de la letra d) del artículo 38, del D. S. 255, (V. y U.), 2006, dispone que "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio".

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017, en su resuelto primero, literal d), delega en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

3.- El Oficio Electrónico N° 356 de fecha 23 de marzo 2023, mediante el cual la Directora de SERVIU Región del Maule, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Comité Junta de Vecinos Doña Consuelo código 157235, de la comuna de Talca como lo es, un avance físico mayor al 50% en la ejecución de las obras y la existencia de disponibilidad presupuestaria establecida en la Resolución Exenta N° 83 de 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el **31/07/2023**, la vigencia de los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Comité Junta de Vecinos Doña Consuelo código 157235 de la comuna de Talca, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE			RUN	SERIE CERTIFICADO
1.-	AMARO	MOYA	GUILLERMINA CARMEN	14.056.085-5	GM2 N° DA2-2020-326673
2.-	ARAVENA	BRAVO	MARÍA TERESA	8.762.323-8	GM2 N° DA2-2020-326682
3.-	ARAVENA	VEGA	DESMIRO ANTONIO	9.042.235-9	GM2 N° DA2-2020-326681
4.-	BASOALTO	MIGUELEZ	CECILIA VERÓNICA	11.893.813-5	GM2 N° DA2-2020-326676



N°	NOMBRE			RUN	SERIE CERTIFICADO
5.-	CANCINO	VALDEBENITO	PABLO ALEJANDRO	16.730.399-4	GM2 N° DA2-2020-326674
6.-	CASTILLO	MUÑOZ	SUSANA DEL CARMEN	9.696.243-6	GM2 N° DA2-2020-326678
7.-	CORDERO	GONZÁLEZ	MARISOL DEL CARMEN	9.160.627-5	GM2 N° DA2-2020-326680
8.-	ESPINA	ALISTE	MARGARITA DEL CARMEN	9.319.677-5	GM2 N° DA2-2020-326679
9.-	MUÑOZ	FAÚNDEZ	MARÍA MAGDALENA	6.132.699-5	GM2 N° DA2-2020-326685
10.-	PONCE	ROJAS	PAZ CAROLINA	15.142.764-2	GM2 N° DA2-2020-326675
11.-	VÁSQUEZ	CONTRERAS	MARÍA ALICIA	6.131.985-9	GM2 N° DA2-2020-326686
12.-	VÁSQUEZ	PARRA	GILDA INÉS	10.228.739-8	GM2 N° DA2-2020-326677
13.-	VERDUGO	HERNÁNDEZ	JUAN LUIS	7.391.252-0	GM2 N° DA2-2020-326683

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RHF/CAB/MDH/mca.-

Distribución:

- SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.



RODRIGO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule